

REDACCION:
MENAGHO, 46, BADAJOZ

SUSCRIPCION.

Un mes 0 75
Un semestre 4 00
Un año 8 00

Anuncios y comunicados á
Precios convencionales.

EL ORDEN.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: DON JOSÉ DIAZ MACÍAS

ADMINISTRACION:
FRANCISCO PIZARRO, 8.

ADVERTENCIAS.

No se devuelven los origina-
les aunque dejen de insertarse
los trabajos.
La correspondencia administra-
tiva á los Sres. Uceda Her-
manos, y la no administrativa
al Director.

VARIEDADES CIENTÍFICAS

PREEXISTENCIA DEL ALMA

JUZGADA BAJO

EL PUNTO DE VISTA DE SUS RELACIONES
CON EL DOGMA CRISTIANO.

(Conclusión).

De propósito he dejado la preexistencia para el fin, aunque me he extendido en lo que dejo dicho más de lo que pensé. Voy primero á contestar las dificultades que opone el Sr. Castilla á la creación de las almas en el momento de infundirse á estos cuerpos terrestres. De ningún modo puedo considerar como «detalle nimio» el que se refiere al papel que desempeña el elemento activo en la generación, porque el padre no sería tal si el acto generativo no supusiera otra cosa que la condición primera y necesaria de la aparición de un ser nuevo en la naturaleza, pero nuevo solamente para esta vida terrestre; ni la generación es *antojo* de las criaturas; es una ley natural, la vía, el medio de aumentar los individuos, dando á estos todo cuanto esté de parte de los generantes y quedando Dios determinado por ellos, en virtud de ser ley establecida por El; sin que esto arguya injuria á ningún atributo divino, porque la generación en sí es un acto bueno y nobilísimo, y concurrir á él por parte de Dios no sería otra cosa que conservar á sus criaturas la prerrogativa más excelente, tal vez, la que más le asemeja á su Creador; y por eso la Naturaleza que á nada falta que sea necesario estará pronta á crear un alma cuantas veces un cuerpo lo exija; en este sentido puede decirse que el padre engendra al hijo, porque «éste es el término total, adecuado y último del acto generativo»; de ser esto así en fin, nace el derecho de paternidad y el deber de los hijos, como tales hijos. No sé como extraña al Sr. Castilla que Dios pueda ser determinado por la criatura, en el sentido que puede esto decirse, pues realmente y en el orden ontológico es Dios quien determina todo lo que toca á las criaturas, y según mi opinión aún en el orden cronológico; pero apesar de esto, como quiera que nosotros no podemos prescindir jamás de la influencia de la casualidad divina, y ésta se extiende á que obremos de un modo conforme á nuestra libertad, sin derogar en nada los atributos de aquella, hacemos, por decirlo así, que Dios conservándonos el ser que necesitamos para obrar, concurre á nuestra obra; claro es que esta necesidad es hipotética, pero conforme con el modo de ser del orden establecido.

Cree el Sr. Castilla que con la preexistencia de las almas se explican mejor las diversas aptitudes de los individuos, y especialmente las inclinaciones al mal con que algunos hombres nacen, y llamando mi atención sobre este hecho, supone que yo «riendo tributo á la preocupación general de que los niños son criaturas inocentes.» Yo creo en esto lo que todo el mundo cree incluso D. Tomás: Y si no ¿qué significan las palabras de dicho señor, cuando advirtiendo que el hombre es más pecador cuando nace que cuando muere, pone entre paréntesis «entiéndase en hábito.» Por lo demás tengo leídas las confesiones de San Agustín y entiendo algo de la vida humana; y sabe bien D. Tomás que en el cap. 7.º del lib. 1.º, trata aquel Santo, según la traducción del P. Zeballos, «de que aun la primera edad de la infancia no está libre de pecados» y en medio del capítulo, dice el Santo: «De donde puede inferirse que en la infancia la pequeñez y delicadeza de aquel cuerpecito no puede hacer daño; pero que el ánimo, aun en aquella edad, no es inocente»; pero después añade «¿y quién ha» que pueda ignorar ésto? Estoy conforme con el fin que D. Tomás asigna á la edu-

cación; pero eso nada tiene de particular. Yo tampoco acudo al pecado original para explicar las diferencias individuales, y creo que hacen mal los Apologistas que acuden á las miserias humanas para deducir una caída primitiva, y de ésta luego aquellas. Me explicaré. El pecado original no es un acto, ni corrupción de la naturaleza humana; ni es *principio de infección*, como supone erróneamente el Sr. Castilla (1); es un estado de falta de armonía entre las facultades racionales y las sensitivas, que proviene, ó cuya razón formal, como dicen los Escolásticos, es la privación de los dones gratuitos que el Criador concedió á nuestros primeros padres al constituirlos en estado de justicia original de la que se derivaba la integridad de naturaleza. Supuesta esta privación, quedaba el hombre en estado de *pura naturaleza* con la diferencia de que si solo hubiera sido creado, en esto se encontraría con relación á aquel como el vasallo que jamás había sido rey, y el que hubiera sido despojado de su realeza. Por virtud de la ley de herencia Adam no pudo transmitir sino lo que tenía, y él como sus descendientes quedaron obligados á sostener la lucha de los apetitos contra el espíritu, que por su unión sustancial con la carne donde aquellos radican ha de seguir casi siempre en sus operaciones la manera particular de ser del cuerpo; de donde, según los temperamentos, constitución física, perfección moral ó menor de la misma, etc., etc., sin excluir el medio ambiente físico, así serán los caracteres distintivos de los individuos, como la ciencia lo comprueba. Solo en algún caso raro la libertad se sobrepone en la voluntad á las inclinaciones naturales y triunfa el hombre de sí mismo por decirlo así, la gracia divina es la que suele obrar estos prodigios. De aquí puede deducir el Sr. Castilla como entiendo yo esta cuestión. Y como se va haciendo demasiado larga esta epístola contestaré sumariamente á otra observación referente al pecado original. Dice el Sr. Castilla que si la falta de recuerdo de la vida pasada fuera inconveniente para que la pena sea justa en el pecado original, ocurriría lo mismo, toda vez que según mi hipótesis, no existíamos ni tenemos recuerdo alguno. Pero en primer lugar ese pecado no es *pena* en rigor: segundo no admite enmienda; y tercero aun concediendo que fuera *pena* y pudiéramos enmendarnos para librarnos de ella, con sobrada razón deberíamos hacer cuanto fuera preciso para ello y arrepentirnos de él, porque si no tenemos *recuerdo*, si certeza de que ha existido y existe porque la palabra de Dios lo asegura; ¿qué mayor testimonio necesitamos? por eso el pecado original puede borrarse y entonces adquirirse derecho á la bienaventuranza sobrenatural, los cristianos reciben el bautismo y quedan perdonados antes de llegar al uso de la razón, lo que no pudiera suceder requiriendo enmienda ó arrepentimiento. Ahora he de decir que con la hipótesis de la preexistencia pugna abiertamente la doctrina católica acerca del pecado de origen, aunque algunos han creído que podrían conciliarse. Y no es extraño que no haya visto esto don Tomás, porque á lo que parece no tiene ideas exactas acerca de aquel: (2) baste consignar que el Concilio de Trento definió: «Adæ peccatum, quod origine est, et propagatione, non imitatione, transfusum omnibus inest unicuique nostrum.»

Voy, por fin, brevemente, á tratar si la preexistencia ha sido condenada por la Iglesia, como tal preexistencia de las almas. No tengo conocimiento de las palabras de Mons. de Montal; las supongo dichas, pero de ningún modo puedo estar conforme con ellas.

(1) Tal vez yo he entendido mal esta frase.
(2) Hago la misma salvedad que en la otra nota.

Como la hipótesis de la preexistencia tiene mucho de cómodo para que no caigan objeciones sobre ella, he de advertir aquí una cosa que creo no debe olvidarse para no herir al aire. Cuando la Iglesia habla, lo hace con las palabras que todos empleamos y significando por ellas lo que todos entendemos; y por tanto, interpretar una definición bajo el espíritu de una doctrina en lo que no se ha pensado siquiera, me parece que sería torcer el sentido y hacer inútil todo magisterio. La Sagrada Escritura, que es letra muerta, por decirlo así, permite interpretaciones más ó menos conformes con su letra; pero con las definiciones de la Iglesia no ocurre lo mismo. Esto supuesto, cuando la Iglesia habla del cuerpo humano, debe entenderse este cuerpo terrestre y no pensar que pueda referirse á otro alguno. Ahora bien, es de fé que el alma es forma sustancial del cuerpo; es así, que según la doctrina del Sr. Castilla, no lo es; luego la doctrina de la preexistencia, tal como la presenta dicho señor, no está conforme con la fé. Pero aparte de esto: los cánones, que expuse en mi anterior carta, no hacen fuerza á D. Tomás por qué, según él no se trató de condenar sino la doctrina de Orígenes, porque suponía haber sido criadas las sustancias espirituales antes que el mundo corpóreo. Ciertamente Orígenes enseñó eso, pero también es verdad que la doctrina que como suya corría enseñada por sus discípulos y que promovió disturbios sin cuento se refería á la preexistencia de las almas, y por esto fué condenada también, por lo que siempre han sido considerados como sectarios en la Iglesia de Dios los partidarios de esta hipótesis, y se les denominó *protoctistas* ó *tetradistas* á los que exajerando la insistían en la preexistencia del alma de Jesucristo y pretendían que este fué el primer ser sacado de la nada. Si el Sr. Castilla leyera la historia del sabio alemán Cardenal Hergenröther vería como fué la mente de esos Concilios condenar esa hipótesis, que no por algunas modificaciones deja de ser idéntica. El canon de Concilio Lateranense demuestra evidente mente lo contrario de lo que pretende el Sr. Castilla. Prescindiendo de que no es racional suponer que el Concilio se propuso definir esa hipótesis, como había de desprenderse de la interpretación de D. Tomás, vea éste señor cómo, si Dios creó al hombre *de todo en todo*, es decir á todo hombre, pudo decir á nuestros padres *Crescite et multiplicamini*; lo que se define precisamente es que Dios creó á la vez el cuerpo y el alma; y ésto es lo que entiendo también el Sr. Castilla, cuando dice en un párrafo de su carta: «según mi modo de ver, ni el alma humana pudo ser creada sin el cuerpo, ni el cuerpo humano pudo ser creado sin el alma.» solo que este *cuerpo humano* es otro que lo que todos llamamos así, y en el cual no creo ha pensado nunca la Iglesia. Las palabras *de todo en todo* las he dado esa interpretación no porque piense que significan inmediatamente eso; sino porque así queda más claro el concepto, suponiendo que su significado directo es de *hombre completo*. San Severino comenta así las palabras «Deus.... condidit deinde (creaturam) humanam, quasi communem ex spiritu et corpore constitutam; et ideo animas racionales non esse corporibus antiquiores, non enim eorum unum antiquius altero est quæ una simul fuere producta. Hay que advertir que este sabio erudito filósofo encabeza el párrafo donde consigna las anteriores palabras de este modo. «Porro illud præterire haud licet, impudenter Reynand mentiri, cum hanc, quam refellimus de animarum præsentia theoriam numquam censorio stigmatæ ab Ecclesia confixam esse commiscitur.»

Además, en el Lat 5.º se definió: «Esse animam rationalem pro corpo-

rum multitudine *singulariter* multiplicabilem, multiplicatam et *multiplicandam*. Luego si han de multiplicarse *singulariter pro corporum multitudine*, no existen con anterioridad.

Las palabras que aduje en mi anterior, de S. León en su epístola *dogmática* ad Turibium Ast., las contestará el Sr. Castilla con que en efecto, él no admite que el alma sea creada antes de infundirse en un cuerpo; pero que el cuerpo no es la forma movable que nosotros vemos. Sin embargo, en este punto no vale ya la contestación, porque dice el mismo Papa en la misma Epístola: «*Catholica Fides confitetur omnem hominem in corpore animæque substantiam á Conditor universitatis formari, atque animari intra materna viscera.*» Si quisiéramos utilizar, también aquí encontráramos medio de apoyar la hipótesis de mi sabio maestro, pero creo que su buen sentido no le hará buscar soluciones imposibles.

Por fin, S. Agustín dice de esta preexistencia «*Apostolicæ non convenire sententiæ*» «*cum apertissimè dictum sit nihil egisse nondum natos seu boni, seu mali*» (De Gen. ad litt. lib. 6.º, c. 9, n. 15; y va recordará el Sr. Castilla algunas frases de la Sagr. Escritura en que se dice eso, especialmente en Job y David, y Sto. Tomás dice del dogma de la metempsicosis «*esse secundum Fidem hæreticum,*» que *animam in resurrectione idem corpus resumere prædicat, quod deponit*» (C. G.; lib. 2, c. 44) y bien sabe D. Tomás cuan medurado es el Angélico Doctor para calificar doctrinas.

Esta carta se ha alargado más de lo que yo pensaba, y escrita con poca calma, se resentirá de muchos defectos. Si Vds. tienen paciencia para leerla, les doy mil gracias. Yo he procurado exponer lo que pienso de una doctrina tan relacionada con el dogma, y satisfacer á las exigencias de mi espíritu, como amigo de la verdad, donde quiera se halle, y como católico sumiso á la autoridad de la Iglesia. Siento mucho diferir del parecer de mi bueno y sabio maestro, si bien esto no obsta para que yo tenga para con él los afectos de gratitud y cariño que siempre inspira el que ha alimentado alguna vez nuestro espíritu con el pan de la inteligencia. Yo estoy mucho más obligado para el Sr. Castilla que no ha rehusado ocupar su atención en este asunto sin que yo crea que «forme empeño él en que nadie participe de sus opiniones», en otro grado que cualquiera filósofo desea que los demás participen de las suyas.

Reitero á V. el testimonio de la consideración y respeto que le profesa su affmo. amigo y s. s., que sabe le quiere.

PRUDENCIO J. CONDE.

Sancti-Spiritus, Mayo 7 de 1888.

EL CÓDIGO PENAL DEL EJÉRCITO.

La reforma de las leyes penales en la fuerza armada era una necesidad que se imponía si habia de colocarse su institución á la altura que los sistemas políticos, los adelantos de la ciencia y los principios de justicia sobre todo, reclamaban de consuno.

Las leyes deben ser siempre el reflejo de las organizaciones sociales, y esta verdad que reviste el carácter de axiomática obligó á los gobiernos á penetrar en el terreno de las modificaciones, sin lograr nunca tan alto objeto, empresa irrealizable á todas luces mientras no quedara fundado un cuerpo de doctrina que sepultara el anterior en las sombras del olvido.

La ley de 15 de Julio de 1882 autorizando al Gobierno para la redacción y publicación de un Código penal facilitó la resolución del problema, y hoy, después de un trabajo asiduo llevado á cabo por la Comisión codificadora, una nueva legislación inspirada en la ciencia del derecho moderno destruye todas las deficiencias que en lo anterior existían, hasta el extremo inconce-

invento, hemos sentido en nuestro corazón profundo pesar por aquel desdichado que desconociendo sin duda la gran revolución que en todos los órdenes ha realizado la prensa, la recriminaba, acaso porque la veía á través del lente del egoísmo ó de la envidia.

Viniendo ahora al objeto principal que nos proponíamos, concretando el pensamiento, fijando nuestra atención en Extremadura, ¿cuanto no ha contribuido la prensa sensata y juiciosa á que las cosas hayan llegado al estado de adelanto en que hoy se encuentran? Un día y otro la prensa señala defectos, inicia mejoras, propone medios para organizar los servicios, aplaude los pensamientos beneficiosos para la región, combate la inmoralidad, presenta el vicio en su completa desnudez; alienta á todos en las grandes empresas y como ahora ha sucedido con motivo de las fiestas del Centenario y de la Exposición Regional, sirve de aliento para todos y de lazo de unión entre los pueblos y los gobernantes, entre las comisiones y los expositores.

A esta prensa se deben las principales iniciativas, los programas de las fiestas, la idea de la Exposición que hizo después suya la Sociedad Económica, la modificación de nuestras costumbres, el monumento á Moreno Nieto, el que se está construyendo á Menacho y mil reformas más que se han realizado por iniciativa de la prensa.

Y como si no fueran suficientes estas reformas para demostrar nuestra afirmación, en la actualidad se preocupan algunos propietarios, agricultores y ganaderos, de secundar los propósitos de la prensa, para que en esta Región Extremeña se halle establecida la *Cámara Agrícola*, de cuyos beneficiosos resultados hemos ya dicho algo en números anteriores.

Esta es la prensa que combaten los ignorantes y á la que temen algunos no muy puros.

Esta es la prensa de provincias, la que no proporciona el sustento al periodista y dá en cambio tantos disgustos á los que guiados por noble afán dedican sus energías y sus talentos al engrandecimiento de su patria.

MOSAICO LOCAL.

Una fiesta.

En la noche del 12 de los corrientes se verificará en los patios de la Diputación el concierto-baile organizado por la Junta de la Tienda-Asilo con objeto de allegar algunos recursos para dicho establecimiento benéfico.

Por el programa que hemos visto, la fiesta ha de resultar brillante, pues no solamente toma parte en ella una distinguida señora de la vecina ciudad de Elvas, de cuyas condiciones artísticas tenemos las mejores noticias, sino también algunas de esta capital que ya en distintas ocasiones hemos aplaudido.

Las personas que deseen asistir á este festival, deberán ser presentadas por un socio de la Económica, para que en la secretaria de esta sociedad se les facilite los billetes necesarios.

Esperamos que, dado el objeto tan atendible para el que se ha organizado esta función, aquella noche concurrirá numeroso público, contribuyendo de esta manera todas las familias á depositar su pequeña limosna para los pobres.

El concierto empezará como se anuncia á las ocho y media en punto y el ensayo general será en los salones del Casino mañana domingo de ocho y media á once de la noche á cuyo acto, según se dice, asistirán muchas familias de los socios.

Nada más justo.

La Comisión ejecutiva de la Exposición, ha acordado, en una de sus últimas sesiones, significar de algún modo la gratitud que debe al Sr. González Orduña y al señor Merino de Torres, por sus trabajos en beneficio de aquel pensamiento.

Dícese que la Comisión ha mandado hacer dos diplomas que irán firmados por todos los individuos y hará constar en la Memoria, que se está imprimiendo, los importantes trabajos realizados por dichos señores.

El acuerdo es justísimo y demuestra la alteza de miras de los que componen dicha Comisión.

Buena idea.

De nuestro apreciable colega *El Eco de Extremadura*:

Hemos oído decir que por dificultades aduaneras no pueden venir carruajes desde Elvas, pasadas las cinco de la tarde.

Si esto es cierto, convendría que se adoptara algu-

na medida encaminada á que desaparecieran esas dificultades: la época del teatro se aproxima; muchos de nuestros vecinos portugueses acostumbran á venir por las noches á disfrutar del espectáculo teatral; y si esos obstáculos existen, no sólo se verán privados de esa honesta satisfacción, sino que las comunicaciones entre ambas ciudades sufrirán grande entorpecimiento.

Y esto, que es siempre lamentable, lo es ahora mucho más, porque con motivo de las pasadas fiestas se han estrechado, por modo notable, las relaciones amistosas de Elvas y Badajoz.

¿No podría hacer algo en esto el inteligente Administrador de nuestra Aduana?

Muy conformes con el colega.

De utilidad.

El conocido farmacéutico de Jerez de los Caballeros D. José Sainz Martínez, ha obtenido en la Exposición Regional Extremeña, medalla de plata por un específico suyo, aplicado á la veterinaria y que dá magníficos resultados.

Nos consta que dicho Sr. Sainz ha puesto á la venta este producto, del cual deberían proveerse todos los ganaderos.

Aquí se vende en la botica del Sr. Verdejo, calle de San Juan.

Un soneto.

Teníamos el propósito de no publicar, hasta que se verificase la inauguración del monumento á Menacho, el soneto que ofrecemos hoy á nuestros abonados; pero como muchas personas desean conocerlo, por hábersele oído leer al Sr. Díaz Macías en el teatro la noche en que se verificaron los *Juegos Florales*, lo imprimimos hoy dedicándolo al bizarro Capitán General de Extremadura D. Federico Ezponda que es el que con más calor y entusiasmo ha apadrinado la idea de honrar dignamente la memoria de Menacho y los gloriosos mártires de nuestra independencia.

Dice así la composición:

Á EXTREMADURA.

(BADAJOZ EN 1811.)

SONETO.

Despierto está el león, cibe su frente
El agosto laurel de la victoria,
Que se dibuja, para eterna gloria,
Del Guadiana en el cristal luciente.

Su indómita fiereza no consiente
Que el brillo empañen de su excelsa historia:
Ciudad altiva de eternal memoria
Que alzose airada contra extraña gente.

Si alevos hubo que su seno abrieron
Y á las hordas del Sena la entregaron,
Faltos de fé, valor y patriotismo,

Sus recios muros, que testigos fueron
De la mancilla vil que se arrojaron,
Pregonan su lealtad y su heroísmo!

J. DIAZ MACÍAS.

Un escándalo.

El jueves en la noche á eso de las 6 y media al pasar por las esquinas de la Plaza de Ayala, oímos grandes voces que partían de la calle de Hernán Cortés.

Nos dirigimos al sitio y la cuestión era entre el conductor de un coche y un agente de orden público.

Este instaba fuertemente á aquel, para que lo acompañase á la inspección de vigilancia ó al Hospital, pues el conductor estaba, según decían, herido en la cara.

Un testigo presencial, nos contó la causa de la cuestión como sigue:

El carruaje que fué detenido, es el destinado á la ambulancia de correos. En la calle de Santa Lucía, como los carriles del tranvía están colocados próximamente en la mitad, durante todo el trayecto imposibilitan el paso de un carruaje que marche en sentido contrario.

Llegó el conductor con el coche á la citada calle y cerca ya del final, encontrábase con el tranvía. El que guiaba á éste pedía vía libre y el del coche se negaba á retroceder; por lo cual el referido agente de orden público, se nos dice que no estuvo muy correcto con el conductor del carruaje.

Los dos se montaron en el coche y mientras se dirigían á la cochera volvió el agente á dar nuevos golpes al conductor en la calle de Hernán Cortés.

Esta nueva agresión dió motivo á las voces que oímos al cruzar por la Plaza de Lopez de Ayala.

Este es el relato que nos hicieron y sin que justifiquemos su mayor ó menor exactitud, es lo cierto que en todos los grupos, se advertían las muestras de indignación y calificaban el hecho de un atropello.

Por nuestra parte creemos que en aquellos momentos el agente de orden no estuvo muy ordenado; y que tal como está situada la vía en dicha calle, resulta ésta

estrecha y aquella impide la circulación de los carruajes, lo que seguramente originará más de dos cuestiones.

Conste que si el suceso no fué así, no tenemos inconveniente en rectificar.

Tenemos la seguridad de que el Sr. Inspector habrá castigado al guardia si el hecho es cierto.

¿Por qué no se hace?

En el Palacio municipal se instaló la luz eléctrica cuando las próximas fiestas.

El reloj que aparece en la fachada sigue alumbrado por la noche con la débil luz de una lámpara de aceite.

¿Qué contrastes!

¿Tanto cuesta tender un hilo del piso principal al segundo?

¿No se verían mejor marcadas en la esfera las horas durante la noche?

¿No es esta una mejora que debe hacerse? ¿por qué no se hace?

En la madrugada del martes último, paso á mejor vida la Sra. D.^a Amalia Granada, viuda de Curruchaga y cuñada del reputado médico de esta capital nuestro querido amigo D. Manuel Paulino.

Tanto á éste como á la demás familia enviamos nuestro sentido pésame por tan irreparable desgracia.

Se nos dice que el día 14 se verificará en la cañada próxima al vivero un certamen de tiro al que asistirán todos los cuerpos de la guarnición, teniendo además una comida en dicho sitio.

Ha sido nombrado magistrado de esta Audiencia el Sr. D. Hipólito Valdés y Ortiz en sustitución de D. Antonio Hesse que ha sido trasladado á la de Jaén.

D. Miguel Pimentel Donaire y D. Loreto Algora y Pontes, son los designados para representar la Diputación de Badajoz en el congreso pedagógico que se verificará en Madrid en el presente mes de Octubre.

Se ha indultado del resto de la pena que sufría por falsificación del testamento de D.^a Manuela Silva, al que fué procurador de los Tribunales en esta población don Juan Lozano Pinna.

Hace dias falleció casi repentinamente el Sr. D. Salustiano Sanabria, director que fué del periódico *La Defensa* y antiguo é inteligente empleado en la sección de fomento.

R ciba el hijo del finado, nuestro apreciable amigo D. Sancho Sanabria, la expresión de nuestro sentimiento.

La señora viuda de Albarrán, ha recibido la tristísima noticia del fallecimiento de la esposa de su señor hijo D. Ramón, acaecido en Bilbao en los últimos dias de Septiembre.

Tanto á tan respetable señora como á toda la familia, enviamos nuestro sincero pésame.

El profesor de francés de este Instituto provincial D. Valentín Suárez y Quintero ha sido nombrado Secretario de este centro de enseñanza.

Se encuentra muy mejorado de la enfermedad que le aqueja, el director de la Escuela Normal Sr. Barco al que deseamos verle pronto restablecido.

Por ascenso, ha cesado en el cargo de vicecónsul de España en Elvas, nuestro apreciable amigo D. Adriano Rotondo, sustituyéndole D. Evaristo Díez Caminada el que ha tomado ya posesión de su destino.

Al asistir en la tarde del domingo último á la corrida de novillos tuvo la desgracia de caerse y sufrir contusiones en la cabeza, nuestro estimado amigo el Coronel de E. M. D. José Calderón.

Deseamos que se encuentre ya restablecido.

El joven teniente del batallón de cazadores de Tarifa D. Nicolás Rodríguez Arias, ha sido nombrado ayudante de campo del capitán general de la Isla de Cuba.

El día 22 de esta mes celebrará su primera misa en la Iglesia parroquial de Santi-Spíritu nuestro estimado amigo y colaborador D. Prudencio J. Conde y Riballo.

Felicítamos por ello al nuevo sacerdote

y le agradecemos mucho la invitación que nos ha hecho para asistir á la ceremonia.

Sucesos.

El día 6 fué detenido en la puerta de Palmas un tal José Miño que traía rodeado por todo su cuerpo pedazos de carne y sebo de vaca, aunque cubiertos con las prendas que vestía.

Hechas las averiguaciones convenientes pudo venirse en conocimiento de que procedía de un buey que se había caído próximo á esta capital, y que su dueño lo había abierto y cargado en un carro para llevarse al pueblo de Higuera de Vargas. Sabedora de esto la autoridad, mandó agentes en el acto en su busca y encontrado que fué y reconocido por un veterinario, se arrojó á la cloaca, por encontrarlo este en mal estado de salubridad.

El día 7 fueron decomisados en las puertas tres kilos de carne y otros tres de sebo que se introducía fraudulentamente, y detenidos Alfredo García y Juan Galán por haber roto tres faroles camino de la estación sobre las doce á la una de la madrugada de la noche anterior.

A la hora de entrar en prensa EL ORDEN, llega á nuestro poder el programa casi completo del Concierto que se verificará en la noche del día 12, en los salones de la Exposición, á beneficio de la Tienda-Asilo, programa que reproducimos con sumo gusto.

PRIMERA PARTE.

- 1.º Sinfonía por la Unión Artística Musical.
- 2.º *Aria y rondó* de la ópera *Sonámbula* cantada por la Srta. Amparo Segurado, acompañada al piano por D. Bernardo Trovat.—Bellini.
- 3.º Gran fantasía sobre motivos de la ópera *Fausto*, ejecutada al piano por la Srta. María Gante.—Smict.
- 4.º *Ave María* de Lucci, cantada por la Sra. D.^a Matilde Martínez Vasconcello, acompañada al piano por el Sr. Melendez.—Lucci.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º *Aria* de la ópera *Otello*, cantada por la Sra. D.^a Eloisa Hurtado de Cañizo, acompañada al piano por el Sr. Melendez.—Rossini.
- 3.º *Primer solo* del concierto en la menor, ejecutado al piano por la Srta. Gante.—Hummel.
- 4.º *Dúo* de la zarzuela *El Dominó Azul*, cantado por la Sra. de Cañizo y la Srta. de Segurado, acompañado por el Señor Trovat.—Arrieta.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

AGRIMENSOR Y PERITO-TASADOR DE TIERRAS.

Sépulveda, 6.-Badajoz.

Trabajos topog. áficos.—Mediciones.—Tasaciones y división de fincas rústicas.—Colomas agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de términos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.—Prácticas con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo coste y resultado práctico de verdadera exactitud.—Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables á corto y á largo plazo, con interés de 5'50 por ciento.

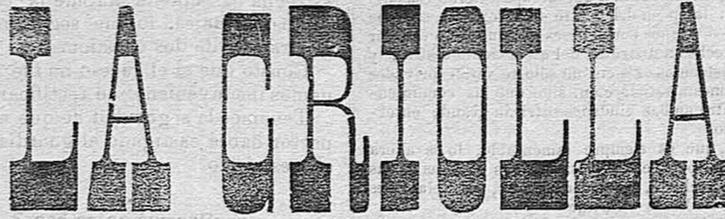
Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó en menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época, el todo ó parte del préstamo.

Don Eduardo Vazquez Gomez, AGENTE de este respetable Establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos, gestiona eficazmente cerca del Banco la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta según convenio los fondos necesarios para ello incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que adelantan á cuenta del capital.—Compra y venta de Cédulas Hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirigirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sápulveda 6, principal, Badajoz.

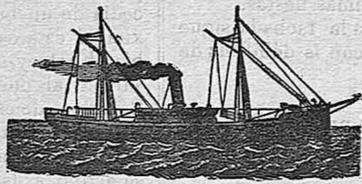
ESTOS CHOCOLATES

SE VENDEN
en los Establecimientos de Ultramarinos
y en el Despacho general
4, PLAZA DE LA SOLEDAD, 4
Badajoz



ESTOS CHOCOLATES

SE VENDEN
en los Establecimientos de Ultramarinos
y en el despacho general
4, PLAZA DE LA SOLEDAD, 4.
Badajoz



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Nota de los vapores para el mes de Julio de 1892.

LINEA DE LAS ANTILLAS.—Día 10 de Cádiz el vapor "Veracruz", su capitán, S. Cardona, día 20 de Santander el vapor "C. de Santander", su capitán, A. Garcia, día 30 de Cádiz el vapor "Alfonso XII", su capitán, A. Gordon.
LINEA DE FILIPINAS.—Día 22 de Barcelona el vapor "Isla de Luzón", su capitán, M. D. Carsson
LINEA DE BUENOS AIRES.—Día 2 de Barcelona el vapor "Antonio Lopez", su capitán, F. Moret, día 7 de Cádiz el vapor "Antonio Lopez", su capitán, F. Moret.
LINEA DE MARRUECOS.—Día 18 de Barcelona el vapor "Rabat", su capitán, F. Mauzar.
Servicio de Tánger.—De Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.
Para más informes, en Badajoz, Santa Lucía, 8, Sres. GONZALEZ Y GARCIA, Agentes de Aduana y transportes con servicio de camiónaje a la estación ferro-carril.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS,
Domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 64.
Capital de garantía independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados,

10.000,000 DE PESETAS.

Datos sacados de la Memoria y Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1890, leídos en la Junta general celebrada el día 1.º de Junio de 1891.
Suma del activo Pesetas. 13.947.554'88
Suscripción de 1890 mediante 2,934 contratos nuevos 18.747.127'20
Sinistros pagados durante dicho período 732.406'93
Riesgos en curso 35.555.641'75
Reservas en 31 de Diciembre 91 3.032.439'00
La suscripción hasta 31 de Diciembre de 91 cerró con la póliza número 21.115.
En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias, se dan explicaciones caciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.
Delegados en esta provincia, Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector, D. Sancho Sanabria, Pozo, 1, principal.—Agente, D. Ramiro Ruiz y Martin.—Representante especial, D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10, Badajoz.

ALMACEN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

DE
ANTONIO COVARSI
AGENTE DE ADUANAS.

CALLE DE LA SOLEDAD, NÚMERO 39, BADAJOZ.

ESCOPETAS

ESPAÑOLAS, INGLESA, BELGAS Y RIFLES NORTE AMERICANOS, CUCHILLOS DE MONTE DE TOLEDO
É INGLESES, PRECIOSA COLECCIÓN DE REVÓLVERS DE BOLSILLO.

POLVORAS DE TODAS CLASES.

MONTURAS, ESTRIBOS, CABEZONES, BBIDAS, BOCADOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA.

ALMACEN

de pianos, música, órganos é instrumentos para bodas y orquestas.

Se facilitan catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos músicos.

Calle de la Soledad, núm. 29, Badajoz.

CHOCOLATES VERDAD

FABRICACION ESPECIAL DE

FERNANDO NICOLAS Y HERMANO

PUNTOS DE VENTA.

LA FAMA. LAS AMÉRICAS.

PLAZUELA DE LA SOLEDAD, 2. CORREGIDORES 1, ZAPATERIA 2.

SAN JUAN, 22.—LA ESMERALDA.—SAN JUAN, 22.

LA INDUSTRIA.

IMPRESA, ENCUADERNACION

Y ÚNICO ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO EN LA PROVINCIA

DE LOS SEÑORES

UCEDA HERMANOS.

CALLE DE FRANCISCO PIZARRO, NUM. 8

BADAJOZ.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos

DOMICILIO SOCIAL

MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1. (PASEO DE RECOLETOS), MADRID.

GARANTIAS

	PESETAS.
Capital social efectivo	12.000.000
Primas y reservas	40.697.980
TOTAL	52.697.980

VENTINUEVE AÑOS DE EXISTENCIA.

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiéndose pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación la suma de pesetas 43.301.675,33.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones y especialmente las de vida entera, datales, rentas de educación, rentas vitalicias y capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

SUBDIRECTORES EN BADAJOZ,

D. PEDRO DOMINGUEZ PATO,
SAN JUAN, NÚM. 22.

D. ESTANISLAO BERBEN BORJA,
MORALEJA, NÚM. 24.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA DE FREGENAL.

INCORPORADO AL INSTITUTO DE BADAJOZ.

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

LICENCIADO EN CIENCIAS

D. JOSÉ CIPRIANO REY.

Los brillantes resultados obtenidos en los últimos exámenes, su inmejorable cuadro de profesores, lo higiénico y bien acondicionado de su local unido á lo económico de las retribuciones, demuestran que puede competir con todos los conocidos sin que ninguno le aventaje en organización interior.

Crea el Director de este Colegio dos medias becas para alumnos internos, que se proveerán por oposición en el próximo Septiembre pudiendo optar á ellas, todos los que teniendo de ocho á doce años de edad, acrediten ser de familias cuya posición no les permita costear por entero los gastos de enseñanza. Las solicitudes se dirigirán al Director en la segunda quincena de Agosto. Solicitense Reglamentos y detalles al mismo.

LOS AMIGOS.

GRAN ALMACEN DE MADERAS.

53, calle de Larga, Nnm. 53.
BADAJOZ.

EXTRAORDINARIO.

RELOJES:

nadie compre ni componga relojes sin visitar antes la Relojería Suiza, siendo esta casa la más acreditada en Badajoz, por lo económica en sus precios, por el inmenso surtido conque siempre cuenta y por lo formal en garantizar sus operaciones.

Gran variedad y preciosos modelos en relojes de oro, plata, plaqué, acero y níquel, para bolsillo; muchísimos y bonitos relojes para pared y sobre-mesa, en todas clases y formas; el diluvio en cadenas Colón y otros gustos.

Teléfonos, para-rayos y aparatos eléctricos. No fiarse de anuncios pomposos y siempre dirigirse á la Relojería Suiza.

21, PLAZA DE S. JUAN NÚM. 21.

(Junto á la "Minerva Extremeña", á la entrada de la calle de San Juan, no equivocarse.)

COLEGIO

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMENDRALEJO.

En éste acreditado establecimiento que tan brillantes resultados obtuvo en el curso anterior, se abre la matrícula el día 1.º del mes de Septiembre.

DIRECTOR

D. Francisco de Dios Vivas.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA.

domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli, número, 8.

Capital social **5.000.000** de pesetas.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente, Excmo. Sr. D. José Ferrer.

Vicepresidente, Excmo. señor marqués de Sentmenat.

Vocales, Sr. D. José Amell, Sr. D. Pelayo Marqués de Campo, señor D. Lorenzo Pons y Clerch, Sr. D. Eusebio Guell y Baegalupi, señor Marqués de Montoliu, Excmo. Sr. D. Camilo Fabra, Sr. D. Juan Prast y Rodés, señor D. Odón Ferrer, Sr. D. N. Joaquín Carreras; Sr. D. Luis Martí Codolar y Gelabert.

Comisión Directiva.—Sr. D. Fernando de Delás, Sr. D. José Carreras Xurriach, excelentísimo Sr. Marqués de Robert.

Administrador, Sr. D. Simón Ferrer y Ribas. Esta Sociedad se dedica á constituir capital les para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagadas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

En la mayor parte de las combinaciones, los asegurados tienen participación en los beneficios de esta Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES que, entre otras ventajas, presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Delegado en Badajoz, D. Victoriano Camacho.—Agentes especiales, señores Uceda Hermanos.—Subinspector D. Luis M. Torrao.—Agente general de Extremadura, D. Cayetano Lledó.

COLEGIO DEL CÁRMEN

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO

ACADEMIA DE ADUANAS Y TÉLEGRAFOS

PREPARACION PARA LA ACADEMIA

GENERAL MILITAR.

DIRECTOR-PROPIETARIO,

D. LUIS SANCHEZ LOBATON.

DIRECTOR ESPIRITUAL,

D. Federico Cebrian y Rodríguez,

PRESBITERO.

Se admiten internos medio pensionistas y externos.

Donoso Cortés, 8 y 10, (antes Comedias)

DEVOCIONARIOS.

GRAN SURTIDO EN LA TIPOGRAFIA

DE

UCEDA HERMANOS

Badajoz.—Tip. de Uceda Hermanos.